



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 870-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 25 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 290-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2023; Resolución Decanal N° 184-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024; Resolución Decanal N° 818-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de noviembre de 2025; Carta N° 024-2025-UNAJMA-FCE-DACE/DVT, de fecha 21 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1772-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, donde el artículo 73, indica: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (formato del Anexo 22: Acta de sustentación de tesis) la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Facultad para la emisión del acto resolutivo";

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicios en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuillca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo, docente revisor 1 y Mgtr. Sandy Guillén Cuba, docente revisor 2 y nomina a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, asesora;

Que, mediante Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; se aprueba la recomposición de docentes revisores del proyecto de investigación denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicios en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuillca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designando al jurado evaluador integrado por el Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo, docente revisor 1 y Dr. Oscar Apaza Apaza, docente revisor 2 y se ratifica la nominación de la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, asesora;

Que, con Resolución Decanal N° 290-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicios en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuillca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 870-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 25 de noviembre de 2025.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 184-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, se designa a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicio en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac – 2023", presentado por la tesista Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuilca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, designa a los miembros del jurado evaluador, quedando estructurado por el Dr. Dario Valreymond Tacora, presidente, el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, secretario y el Dr. Oscar Apaza Apaza, vocal, ratifica la nominación de la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, asesora;

Que, con Resolución Decanal N° 818-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de noviembre de 2025, en el artículo primero, aprueba el informe final de tesis denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicio en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac – 2023", presentado por la tesista Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuilca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 024-2025-UNAJMA-FCE-DACE/DVT, de fecha 21 de noviembre de 2025, el Dr. Dario Valreymond Tacora, en calidad de presidente del jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 73, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, a la tesista Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuilca, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	Bueno

Que, con Memorando N° 1772-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Planeamiento estratégico y calidad de servicio en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac – 2023", presentado por la tesista Wendy Frineth Arohuillca Huachuhuilca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Dr. Dario Valreymond Tacora, presidente, el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, secretario y el Dr. Oscar Apaza Apaza.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER las funciones ejercidas por la asesora Mgtr. Sandy Guillén Cuba.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 870-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 25 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



